



RESOLUCIÓN No. - 2795

28 NOV 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2739 DE 2014 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde al Director(a) de la Regional Sucre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia.

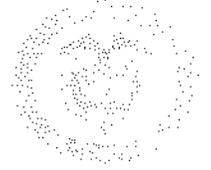
Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2014, mediante Resolución No 2739, se ordenó la apertura del proceso cuyo objeto es: "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, **en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF".

Que por error involuntario en la Resolución de Apertura No. 2739 del veinticinco (25) de Noviembre de 2014, en el cuerpo de la misma se señaló que era la convocatoria Pública CP-005 de 2014, por lo cual es preciso aclarar, que el proceso que se apertura es el número CP-003 de 2014.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE





RESOLUCIÓN No. - 2795

28 NOV 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2739 DE 2014 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTES"

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los considerandos de la Resolución No 2739 de fecha 25 de noviembre de 2014 donde señale la convocatoria CP-005 2014 el cual quedara así:

"Convocatoria Pública CP-003 de 2014".

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución No 2739 de fecha 25 de noviembre de 2014, la cual quedara así:

Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria publica No.CP-003-2014, cuyo objeto consiste en: **"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF".**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

ARTÍCULO CUARTA: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web: www.icbf.gov.co

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los

28 NOV 2014

ALEJANDRA CAMPO RUIZ
DIRECTORA (E) REGIONAL SUCRE

